



ARQUIDIOCESIS DE MEDELLIN  
COLOMBIA

HECTOR RUEDA HERNANDEZ  
POR GRACIA DE DIOS Y VOLUNTAD DE LA SEDE APOSTOLICA  
ARZOBISPO DE MEDELLIN

C O N S I D E R A N D O

Que el Sagrado Concilio Vaticano II proclama el derecho de la Iglesia a establecer y dirigir libremente escuelas de cualquier orden y grado. (G.E.8)

Que en la fundación y organización de las Escuelas Católicas se ha de atender a las necesidades del progreso contemporáneo y por ello hay que fomentar los Institutos profesionales y técnicos y las Escuelas de grado superior, sobre todo las Universidades y Facultades. (G.E. 9 y 10)

Que las Instituciones Educativas creadas y dirigidas por la Iglesia, han de conformarse a la imagen de la Escuela Católica, propuesta en los documentos del Magisterio. (G.E. 9)

Que en el territorio de nuestra jurisdicción, son cada vez más numerosos los jóvenes bachilleres que no encuentran cupo en las instituciones de educación superior.

Que de acuerdo con la legislación civil colombiana, ley 20 de 1974, art. X, puede la Iglesia Católica fundar, organizar y dirigir instituciones de educación.

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO:

Créase una institución de Educación Superior, que se denominará "POLITECNICO ARZOBISPO SALAZAR Y HERRERA".

ARTICULO SEGUNDO:

El "politécnico Arzobispo Salazar y Herrera", se regirá por los Estatutos que se protocolizan con el presente Decreto.

ARTICULO TERCERO:

La nueva institución se conformará a la imagen de Escuela Católica propuesta por el Magisterio de la Iglesia.

ARTICULO CUARTO:

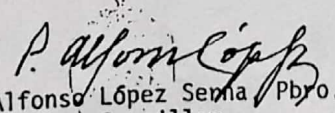
Nómbrese, a tenor de los Estatutos aprobados (Art. 17, a), al Rev. Monseñor Gustavo Calle Giraldo, como Rector, quien llevará la representación legal de la Institución.

ARTICULO QUINTO:

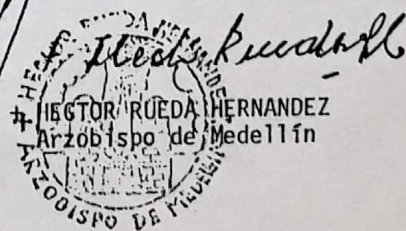
Nómbrese "ad interim", mientras se instala el Consejo Directivo, al Señor Armando Martínez S., como Revisor Fiscal.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Medellín el 25 de marzo de 1994

  
Alfonso López Serna Pbro.  
Canciller

ARQUIDIOCESIS DE MEDELLIN  
COLOMBIA





ARQUIDIOCESIS DE MEDELLIN

COLOMBIA

DECRETO N° 59

HECTOR RUEDA HERNANDEZ  
POR GRACIA DE DIOS Y VOLUNTAD DE LA SEDE APOSTOLICA  
ARZOBISPO DE MEDELLIN

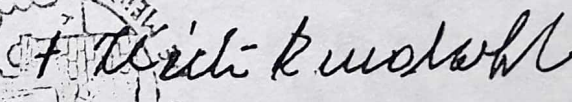
DECRETA :

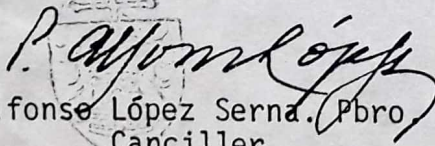
ARTICULO UNICO:

Modifíquese el artículo primero del Decreto N° 15 del 25 de marzo de 1994, así: " Autorízase al "LICEO SALAZAR Y HERRERA " para fundar y organizar una Institución de Educación Superior que se denominará "POLITECNICO ARZOBISPO SALAZAR Y HERRERA"

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Medellín el 26 de noviembre de 1994.

  
+HECTOR RUEDA HERNANDEZ  
Arzobispo de Medellín

  
Alfonso López Serna. Pbro.  
Canciller  
ARQUIDIOCESIS DE MEDELLIN  
CANCELERIA



ARQUIDIOCESIS DE MEDELLIN  
COLOMBIA

HECTOR RUEDA HERNANDEZ  
POR GRACIA DE DIOS Y VOLUNTAD DE LA SEDE APOSTOLICA  
ARZOBISPO DE MEDELLIN

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 15 del 25 de marzo de 1994 fue creado en la Arquidiócesis de Medellín el Politécnico Arzobispo Salazar Herrera.

Que con el fin de entrar plenamente en funcionamiento es necesario poner en marcha todos sus órganos de Gobierno previstos en el Estudio de Factibilidad y en los Estatutos, entre los cuales el Consejo Superior es el máximo Organismo de Dirección.

Que entre los Miembros del Consejo Superior estarán dos representantes nombrados por el Arzobispo de Medellín.

DECRETA:


ARTICULO UNICO:

Se nombran como representantes de la Arquidiócesis en el Consejo Directivo del Politécnico Arzobispo Salazar y Herrera al Ilustrísimo Monseñor Tiberio Berrío López y al Reverendo Padre Rubén Darío Gutiérrez Piedrahíta.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín a los 24 días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.



  
Mons. JORGE ANIBAL ROJAS BUSTAMANTE  
Canciller  
Arquidiócesis de Medellín  
Cancillería



PAPEL SELLADO

## EL SUSCRITO CANCELLER DEL ARZOBISPADO DE MEDELLÍN

### CERTIFICA:

Que la Institución de Educación Superior denominada "**Politécnico Arzobispo Salazar y Herrera**", fue creada por Decreto Arzobispal N. 15 de fecha 25 de marzo de 1994, de acuerdo con la Legislación Civil Colombiana (Cfr. Ley 20 de 1974, Art. X; Ley 115 de 1994, Art. 213).

Que el Rector y Representante Legal de la Institución, nombrado a tenor del Artículo N. 17A y Artículo 29 de los Estatutos protocolizados con el Decreto de la erección antes mencionado, es el Ilustrísimo Monseñor *Gustavo Calle Giraldo*, identificado con la cédula de ciudadanía N. 8.212.788 de Medellín, quien asumió funciones el 28 de marzo de 1994.

Se expide esta certificación en la ciudad de Medellín, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.



*Jorge Anibal Rojas Bustamante*  
Mons. **Jorge Anibal Rojas Bustamante**  
Canciller

Arquidiócesis de Medellín

Cancillería



ARQUIDIOCESIS DE MEDELLIN  
COLOMBIA

Medellín, junio 7 de 2001

Ilustrísimo Monseñor  
**GUSTAVO CALLE GIRALDO**  
Rector y Representante Legal  
**LICEO SALAZAR Y HERRERA**  
Ciudad

Cordial saludo.

Quiero comunicarle que el Colegio de Consultores de la Arquidiócesis de Medellín en reunión del 4 de junio próximo pasado, ha analizado y aprobado la cesión de bienes propuesta por el Consejo Directivo que usted preside, a favor del Politécnico Salazar y Herrera, por un valor de \$ 1.716.500.619 pesos, conforme al anexo enviado por Usted.

  
ARQUIDIOCESIS DE MEDELLIN  
P. ALFONSO VASQUEZ  
VICARIO GENERAL  
C C 8 253 637

*Alfonso Vasquez Benjumea*  
**Mons. ALFONSO VASQUEZ BENJUMEA**  
**Vicario General**  
**Secretario Colegio de Consultores**



ARQUIDIOCESIS DE MEDELLIN  
COLOMBIA

DECRETO No. 68/RF/2001

**ALBERTO GIRALDO JARAMILLO**  
**POR GRACIA DE DIOS Y VOLUNTAD DE LA SEDE APOSTÓLICA**  
**ARZOBISPO DE MEDELLÍN**

**CONSIDERANDO**

Que el "POLITÉCNICO ARZOBISPO SALAZAR Y HERRERA", está canónicamente erigido en la Arquidiócesis de Medellín por Decreto Arzobispal N° 15 de fecha 25 de marzo de 1994, con Estatutos Generales propios,

Que a tenor de los Estatutos, (Cfr. Título V, Artículo 54°), el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria, nombró como Revisora Fiscal de la Entidad a la Contadora Pública *Ana María Uribe Molina*, y como Suplente a la Contadora Pública *Elba Lucía Gil Ospina* (Cfr. Acta No. 17 de fecha 16 de mayo de 2001), y ha sometido su nombramiento a la aprobación del Señor Arzobispo de Medellín,

**DECRETA**

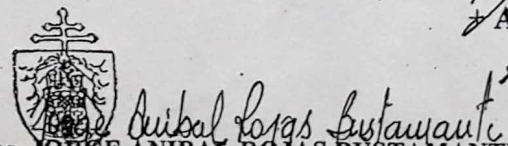
**ARTÍCULO ÚNICO:**

Apruébase el nombramiento como Revisora Fiscal del "Politécnico Arzobispo Salazar y Herrera" de la Contadora Pública *ANA MARÍA URIBE MOLINA*, con Tarjeta Profesional No. 35219-T y como Suplente a la Contadora Pública *ELBA LUCÍA GIL OSPINA*, con Tarjeta Profesional No. 71730-T, para un periodo de dos años a partir de la fecha de expedición del presente Decreto, con todas las funciones y obligaciones inherentes a sus cargos (Cfr. Estatutos Título V, Artículos 55 y 57).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la Ciudad de Medellín, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil uno.

  
**ALBERTO GIRALDO JARAMILLO**  
Arzobispo de Medellín  
Alberto Giraldo Jaramillo  
Arzobispo de Medellín

  
Mons. **JORGE ANIBAL ROJAS BUSTAMANTE**  
Canciller  
ARQUIDIOCESIS DE MEDELLIN  
CANCELLER



ARQUIDIOCESIS DE MEDELLIN  
COLOMBIA

DECRETO No. 85/IU//2001

**ALBERTO GIRALDO JARAMILLO**  
**POR GRACIA DE DIOS Y VOLUNTAD DE LA SEDE APOSTÓLICA**  
**ARZOBISPO DE MEDELLÍN**

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Directivo del **Politécnico ARZOBISPO SALAZAR Y HERRERA**, creado por autorización de la Arquidiócesis de Medellín, según Decretos Arzobispaes Nos. 015 del 25 de marzo de 1994 y 059 del 26 de noviembre de 1994, en su sesión ordinaria del 16 de mayo de 2001, (Cfr. Acta 17), aprobó por unanimidad el Acuerdo No. 11, mediante el cual se autoriza adelantar institucionalmente el procedimiento establecido en el Decreto Nacional No. 532 del 29 de marzo de 2001 "Para la ratificación de las Reformas Estatutarias de la Instituciones de Educación Superior que modifiquen su carácter académico",

Que mediante el Procedimiento anteriormente establecido, el **Politécnico ARZOBISPO SALAZAR Y HERRERA**, Institución de Educación Superior Tecnológica, con Personería Jurídica del Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 1104 del 17 de abril de 1997, pretende modificar el actual carácter académico de Institución de Educación Tecnológica a **Institución Universitaria SALAZAR Y HERRERA**,

Que esa determinación es producto de una evaluación diagnóstica entre los Estamentos de la Comunidad Educativa, Politécnica y la del contexto o medio externo de influencia que solicitan la creación de Programas Académicos de Educación Superior Universitaria, además de los de carácter tecnológico ya existentes,

Que el **Politécnico ARZOBISPO SALAZAR Y HERRERA**, institucionalmente ha cumplido, a su leal saber y entender, con todos los requisitos exigidos en el Procedimiento establecido por el Ministerio de Educación Nacional para modificar su carácter académico,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO.**

Autorizar, al **Politécnico ARZOBISPO SALAZAR Y HERRERA** como máxima autoridad del mismo, para adecuar su organización y funcionamiento a tenor del Procedimiento fijado en el Decreto Nacional No. 532 del 29 de marzo de 2001 y para tramitar todo lo concerniente con su aprobación ante el Ministerio de Educación Nacional-ICFES.



ARQUIDIOCESIS DE MEDELLIN  
COLOMBIA

DECRETO No. 85/IU//2001 2

**ARTÍCULO SEGUNDO.**


Ratificar su aprobación al Acuerdo No. 11 del 16 de mayo de 2001, del Consejo Directivo del **Politécnico ARZOBISPO SALAZAR Y HERRERA**, mediante el cual se aprobó la ejecución del Proyecto Institucional denominado "Cambio de carácter Académico de Institución Tecnológica Politécnico Arzobispo Salazar y Herrera a **Institución Universitaria SALAZAR Y HERRERA**".

**ARTÍCULO TERCERO.**


Ratificar la aprobación de la reforma de los Estatutos Generales del Politécnico Arzobispo Salazar y Herrera, realizada en las sesiones ordinarias del 3 de septiembre de 2001 (Cfr. Acta No. 20), y del 6 de septiembre de 2001 (Cfr. Acta No. 21).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la Ciudad de Medellín, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil uno.

  
Mons. *Jorge Anibal Rojas Bustamante*  
**JORGE ANIBAL ROJAS BUSTAMANTE**  
Canciller

ARQUIDIOCESIS DE MEDELLIN  
CANCELLER

  
*Alberto Giraldo Jaramillo*  
**ALBERTO GIRALDO JARAMILLO**  
Arzobispo de Medellín  
*Alberto Giraldo Jaramillo*  
Arzobispo de Medellín





ARQUIDIOCESIS DE MEDELLIN  
COLOMBIA

DECRETO No. 31/L.U./2002

ALBERTO GIRALDO JARAMILLO  
POR GRACIA DE DIOS Y VOLUNTAD DE LA SEDE APOSTÓLICA  
ARZOBISPO DE MEDELLÍN

CONSIDERANDO

Que por Decreto Arzobispal N° 85/L.U./2001, de fecha 7 de Septiembre de 2001, fue aprobado el Acuerdo N° 11 del 16 de Mayo de 2001 del Consejo Directivo del Politécnico Arzobispo Salazar y Herrera para la ejecución del Proyecto denominado "Cambio de Carácter Académico de Institución de Educación Tecnológica Politécnico Arzobispo Salazar y Herrera a Institución Universitaria Salazar y Herrera,

Que por Oficio N° 54270 del Abril 11 de 2002, la Subdivisión de monitoreo y Vigilancia del ICFES, formuló a la Rectoría del Politécnico Arzobispo Salazar y Herrera una serie de aspectos a complementar con relación a la solicitud para la modificación del carácter académico de la Institución, entre los cuales hay algunos que requieren de una nueva reforma parcial de los Estatutos Generales vigentes del Politécnico Arzobispo Salazar y Herrera,

Que en cumplimiento del procedimiento señalado en dichos Estatutos para la reforma de los mismos (Artículo 84° de los Estatutos), el Consejo Directivo del Politécnico Arzobispo Salazar y Herrera, en sesiones realizadas los días 9 de Mayo (primer debate) Acta N° 026 y 16 de mayo de 2002 (segundo debate), Acta N° 027, analizó y propuso las nuevas reformas requeridas de los Estatutos Generales y Reglamentos Docente, Estudiantil y de Bienestar Institucional, como soporte jurídico de la proyectada Institución Universitaria Salazar y Herrera,

Que en virtud del mismo Artículo 84° de los Estatutos Vigentes, corresponde al Arzobispo de la Arquidiócesis de Medellín, aprobar mediante Decreto Arzobispal las reformas propuestas,

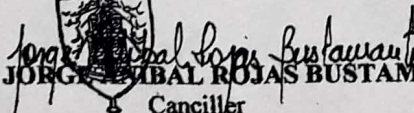
DECRETA

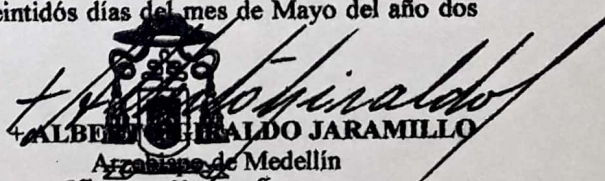
ARTÍCULO ÚNICO.

Apruébase la Reforma de Estatutos Generales y de Reglamentos Docente, Estudiantil y de Bienestar Institucional, contenidas en las Actas 026 del 9 de Mayo de 2002 y 027 del 16 de Mayo de 2002, del Consejo Directivo del Politécnico Arzobispo Salazar y Herrera y que servirán de soporte jurídico a la proyectada Institución Universitaria Salazar y Herrera.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Ciudad de Medellín, a los veintidós días del mes de Mayo del año dos mil dos.

  
Mons. JORGE IBÁÑEZ ROJAS BUSTAMANTE  
Canciller  
ARQUIDIOCESIS DE MEDELLIN  
CANCELLER

  
ALBERTO GIRALDO JARAMILLO  
Arzobispo de Medellín  
Alberto Giraldo Jaramillo  
Arzobispo de Medellín



ARQUIDIOCESIS DE MEDELLIN  
COLOMBIA

DECRETO No. 85/PSH//2002

ALBERTO GIRALDO JARAMILLO  
POR GRACIA DE DIOS Y VOLUNTAD DE LA SEDE APOSTÓLICA  
ARZOBISPO DE MEDELLÍN

CONSIDERANDO

Que el **POLITÉCNICO ARZOBISPO SALAZAR Y HERRERA** Institución de Educación Superior Tecnológica, creada por autorización de la Arquidiócesis de Medellín, según Decretos Arzobiscales Nos. 015 del 25 de marzo de 1994, y 059 del 26 de noviembre de 1994, con Personería Jurídica del Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 1104 del 17 de abril de 1997, cuenta con Estatutos aprobados por Decreto Arzobispal No. 85/IU/2001 de fecha 7 de septiembre de 2001,

Que con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos del ICFES y del Ministerio de Educación Nacional, el Consejo Directivo del **Politécnico ARZOBISPO SALAZAR Y HERRERA**, en su sesión ordinaria del 6 de noviembre de 2002, (Cfr. Acta 20), aceptó por unanimidad el Acuerdo No. 020, mediante el cual se aprueba el Proyecto de reforma de los nuevos Estatutos, para ser presentados a la aprobación del Señor Arzobispo (Cfr. Estatutos, Artículo No. 86),

DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO.**

Apruébase la nueva denominación **POLITÉCNICO SALAZAR Y HERRERA** con la que se conocerá en adelante el **POLITÉCNICO ARZOBISPO SALAZAR Y HERRERA**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**

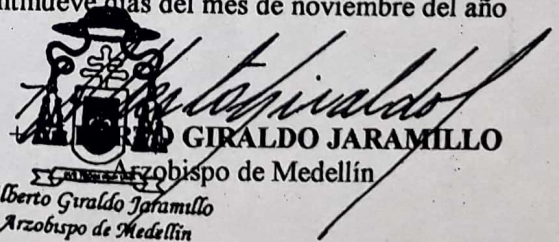
Apruébanse los nuevos Estatutos del **POLITÉCNICO SALAZAR Y HERRERA**, que se anexan al presente decreto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Ciudad de Medellín, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dos.

  
Mons. JORGE ANIBAL ROJAS BUSTAMANTE  
Canciller

ARQUIDIOCESIS DE MEDELLIN  
CANCILLER

  
ALBERTO GIRALDO JARAMILLO  
Arzobispo de Medellín



ARQUIDIOCESIS DE MEDELLIN  
COLOMBIA

DECRETO No. 42/PSH//2003

ALBERTO GIRALDO JARAMILLO  
POR GRACIA DE DIOS Y VOLUNTAD DE LA SEDE APOSTÓLICA  
ARZOBISPO DE MEDELLÍN

CONSIDERANDO

Que el **POLITÉCNICO ARZOBISPO SALAZAR Y HERRERA**, Institución de Educación Superior Tecnológica, creada por autorización de la Arquidiócesis de Medellín, según Decretos Arzobispaes Nos. 15 del 25 de marzo de 1994, y 059 del 26 de noviembre de 1994, con Personería Jurídica del Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 1104 del 17 de abril de 1997, cuenta con Estatutos aprobados por Decreto Arzobispal del año 1994,

Que con el fin de adecuar y de actualizar dichos Estatutos a las nuevas políticas nacionales para el adecuado funcionamiento de la Educación Superior, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional y el ICFES, el Consejo Directivo del Politécnico Arzobispo Salazar y Herrera, en su sesión ordinaria del 6 de noviembre de 2002, (Cfr. Acta 20), aceptó por unanimidad el Acuerdo No. 020, mediante el cual se aprueba el Proyecto de reforma de los nuevos Estatutos, los que una vez presentados a la aprobación del Señor Arzobispo (Cfr. Estatutos, Artículo No. 84), fueron aprobados por Decreto Arzobispal No. 85/PSH/2002),

Que sometida la citada reforma de Estatutos a revisión del ICFES (Subdirección de Monitoreo y Vigilancia), con miras a su aprobación, se hizo la remisión de dos observaciones relacionadas con los artículos 13 y 83 del proyecto de reforma de Estatutos (Cfr. Oficio No. 075027 de 26 de Marzo de 2003 del ICFES),

Que el Consejo Directivo del Politécnico Arzobispo Salazar y Herrera, en su sesión ordinaria del 28 de abril de 2003, (Cfr. Acta 35), aceptó por unanimidad el Acuerdo No. 023, mediante el cual se aprueban las modificaciones sugeridas por el ICFES al proyecto de reforma de los nuevos Estatutos, para ser presentadas a la aprobación del Señor Arzobispo (Cfr. Estatutos Artículo No. 84),

DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO.**

Apruébase la nueva denominación **POLITÉCNICO SALAZAR Y HERRERA** con la que se conocerá en adelante el **POLITÉCNICO ARZOBISPO SALAZAR Y HERRERA**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**

Apruébanse los nuevos Estatutos del **POLITÉCNICO SALAZAR Y HERRERA**, que se anexan al presente decreto.

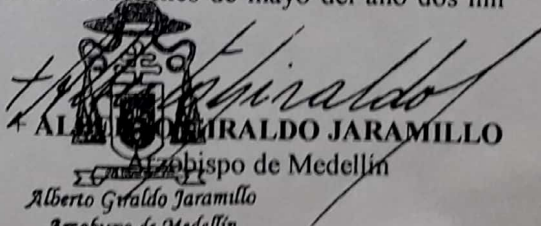
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Ciudad de Medellín, a los siete días del mes de mayo del año dos mil tres.



Mons. **JORGE ANIBAL ROJAS BUSTAMANTE**  
Canciller

ARQUIDIOCESIS DE MEDELLIN  
CANCILLER

  
ALBERTO GIRALDO JARAMILLO  
Arzobispo de Medellín  
Alberto Giraldo Jaramillo  
Arzobispo de Medellín



ARQUIDIOCESIS DE MEDELLÍN  
Colombia

## DECRETO No. 72/IU/2003

**ALBERTO GIRALDO JARAMILLO**  
**POR GRACIA DE DIOS Y VOLUNTAD DE LA SEDE APOSTÓLICA**  
**ARZOBISPO DE MEDELLÍN**

### CONSIDERANDO

Que por Decreto Arzobispal No. 15 de Marzo 25 de 1994, se creó el **Politécnico Arzobispo Salazar y Herrera**, como Institución de Educación Superior Tecnológica,

Que por Decreto Arzobispal No. 85/IU/2001, se ratificó la aprobación de la reforma de los Estatutos Generales, a su vez aprobada por el Acuerdo No. 11 de Mayo 16 de 2001, del Consejo Directivo, como requisito principal para tramitar, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional No. 532 de Marzo 29 de 2001, la solicitud de cambio de carácter académico de **Politécnico Arzobispo Salazar y Herrera**, a **Institución Universitaria Salazar y Herrera**, finalmente autorizado por la Señora Ministra de Educación Nacional, por Resolución No. 1916 de Agosto 15 de 2003,

Que para asegurar el funcionamiento académico-administrativo del **Politécnico Arzobispo Salazar y Herrera** en su nuevo carácter de **Institución Universitaria Salazar y Herrera**, se requiere del nombramiento de Rector y Representante Legal de la misma, para su posterior inscripción como tal ante las respectivas Autoridades Educativas Nacionales, a tenor del artículo 34 de los Estatutos Generales,

### DECRETA

#### ARTÍCULO PRIMERO:

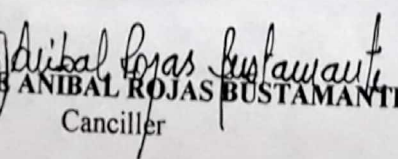
Nómbrese Rector y Representante Legal de la **Institución Universitaria Salazar y Herrera**, a Monseñor Gustavo Calle Giraldo, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.212.788 expedida en Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34 de los Estatutos Generales.

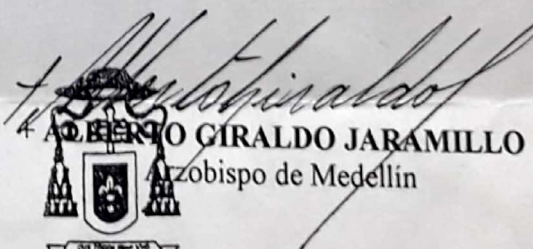

#### ARTÍCULO SEGUNDO:

Inscríbase ante las Autoridades Educativas Nacionales competentes el tenor del presente Decreto.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Ciudad de Medellín, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil tres.

  
Mons. **ANIBAL ROJAS BUSTAMANTE**  
Canciller

  
**ALBERTO GIRALDO JARAMILLO**  
Arzobispo de Medellín  
  
Alberto Giraldo Jaramillo  
Arzobispo de Medellín

ARQUIDIOCESIS DE MEDELLÍN  
CANCELLER



ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN  
Colombia

DECRETO No. 26/IUSH/2005

ALBERTO GIRALDO JARAMILLO  
POR GRACIA Y VOLUNTAD DE LA SEDE APOSTÓLICA  
ARZOBISPO DE MEDELLÍN

CONSIDERANDO

Que el **POLITÉCNICO ARZOBISPO SALAZAR Y HERRERA**, Institución de Educación Superior Tecnológica, creada según Decretos Arzobispaes Nos. 15 del 25 de marzo de 1994, y 059 del 26 de noviembre de 1994, con Personería Jurídica del Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 1104 del 17 de abril de 1997, cuenta con Estatutos aprobados por la Autoridad Eclesiástica,

Que con el fin de adecuar y de actualizar dichos Estatutos a las nuevas políticas nacionales para el buen funcionamiento de la Educación Superior, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional y el ICFES, el Consejo Directivo del Politécnico Arzobispo Salazar y Herrera, en su sesión ordinaria del 6 de noviembre de 2002, (Cfr. Acta N. 20), aceptó por unanimidad el Acuerdo No. 020, mediante el cual se aprueba el Proyecto de reforma de los nuevos Estatutos, los que una vez presentados a la aprobación del Señor Arzobispo (Cfr. Estatutos. Artículo No. 84), fueron aprobados por Decreto Arzobispal No. 85/PSH/2002),

Que el Consejo Directivo del Politécnico Arzobispo Salazar y Herrera, en su sesión ordinaria del 28 de abril de 2003, (Cfr. Acta No. 35), aceptó por unanimidad el Acuerdo No. 023, mediante el cual se aprueban las modificaciones sugeridas por el ICFES (Cfr. Oficio No. 075027 de 26 de marzo de 2003), al proyecto de reforma de los nuevos Estatutos, para ser presentadas a la aprobación del Señor Arzobispo (Cfr. Estatutos Artículo No. 84),

Que la finalidad de la actualización y aprobación de la reforma de Estatutos del Politécnico Arzobispo Salazar y Herrera, fue la de cumplir con uno de los requisitos exigidos en el Decreto Nacional 532 de marzo de 2001, para la solicitud del cambio de carácter académico de anterior Politécnico Arzobispo Salazar y Herrera al de nueva **Institución Universitaria Salazar y Herrera**, cuya aprobación es necesario inscribir en forma correcta, dejando sin vigor los anteriores Decretos Arzobispaes (Cfr. Decretos Arzobispaes Nos. 85/PSH/2002 y 42/PSH/2003),

DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:**

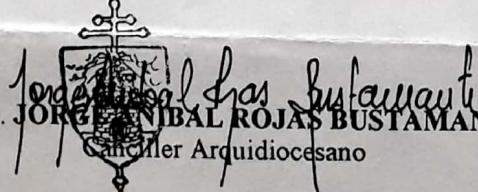
Inscríbase la nueva denominación aprobada "**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA SALAZAR Y HERRERA**", con la que se conocerá en adelante el **POLITÉCNICO ARZOBISPO SALAZAR Y HERRERA**.

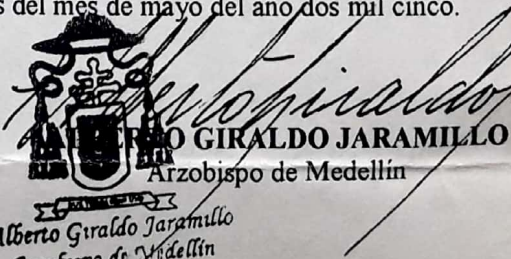
**ARTÍCULO SEGUNDO:**

Apruébanse los nuevos Estatutos de la "**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA SALAZAR Y HERRERA**", que se anexan al presente decreto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Medellín, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil cinco.

  
Mons. **JORGE NIVAL ROJAS BUSTAMANTE**  
Canciller Arquidiocesano

  
**ALBERTO GIRALDO JARAMILLO**  
Arzobispo de Medellín  
*Alberto Giraldo Jaramillo*  
Arzobispo de Medellín